

Gobierno nacional prohíbe la fabricación, venta y consumo de vapors en el país

El [Ministerio de Salud](#) mediante una resolución prohibió la fabricación, venta y consumo de los sistemas electrónicos de administración de nicotina, sistemas electrónicos similares sin nicotina y productos de tabaco calentado convencionales, mejor conocidos como cigarrillos electrónicos o *vapers*.

En la Gaceta Oficial N° 42.682, publicada el 1° de agosto, el Ministerio de Salud ordenó la prohibición de «la fabricación, almacenamiento, distribución, circulación, comercialización, importación, exportación, uso, consumo, publicidad, promoción y patrocinio» de los *vapers* con o sin nicotina.

Las prohibiciones del Ministerio también alcanzan a los consumibles, depósitos o cartuchos, envases consumibles de recarga y demás accesorios o productos análogos de los cigarrillos electrónicos.

La cartera de salud basó su decisión en estudios y ensayos clínicos de médicos y científicos realizados en el país, no especificados, sobre este tipo de dispositivos. «Han llegado a la conclusión que contienen sustancias totalmente tóxicas que causan adicción y son nocivos para la salud, aumentan el riesgo de enfermedades cardíacas, trastornos pulmonares, entre otras patologías».

«No obstante, la información científica suministrada, aseguró que los aerosoles generados por los productos de Tabaco Calentado Convencionales (PTC Convencionales y Herbales), además de presentar glicerina y propilenglicol, contienen otras sustancias tóxicas que se encuentran en niveles más altos que en el humo originado del tabaco en combustión, como el glicidol, la piridina, el trisulfuro de dimetilo, la acetoína y el metilglioxal, que no están presentes en el humo de los cigarrillos convencionales», señaló el Ministerio en una [nota de prensa](#).

Además, MinSalud ordenó a todas las instituciones del Estado, así como a propietarios, administradores o trabajadores de comercios, locales, áreas privadas o públicas «cualquiera sea su uso, incluyendo al transporte público» a velar por el cumplimiento de la norma y publicar un anuncio donde queda

expresamente establecida la prohibición.

El pasado 21 de junio, el Ministerio de Ciencia y Tecnología [prohibió la venta de estos cigarrillos](#) electrónicos a menores de 18 años, con el fin de disminuir la venta y consumo de estos dispositivos. Días más tarde, el mandatario venezolano Nicolás Maduro solicitó a su equipo médico y científico evaluar la posibilidad de prohibir completamente la venta de *vapers* en el país, con el objetivo de cuidar la salud de los ciudadanos.

Maduro criticó que haya campañas «pagadas a influencers» en las redes sociales que ofrezcan los *vapers* como algo positivo; mensaje que llega de esa forma a los menores de edad, quienes lo están usando «por moda».

Con información de TalCual